

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el día 4 de Agosto el [Acuerdo del Consejo de Universidades sobre las condiciones que deben cumplir los títulos universitarios vinculados a las Profesiones de Ingeniero Técnico en Informática e Ingeniero en Informática](#)

Este acuerdo supone un apoyo y un reconocimiento a las reivindicaciones de los Colegios Profesionales de [CCII](#) - [CONCITI](#) sobre la necesidad de la regulación explícita de las profesiones de Ingeniero Técnico en Informática e Ingeniero en Informática.

[CCII](#) - [CONCITI](#) quieren reiterar la necesidad de regular de forma explícita la profesión de Ingeniero Técnico e Ingeniero en Informática a través de una ley en igualdad de condiciones que el resto de las ingenierías y en beneficio de la sociedad.

- [Nota de prensa CCII-CONCITI](#)
- [BOE con la resolución](#)

Desde los Colegios de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática pertenecientes a [CCI](#) y [CONCITI](#), queremos agradecer la sensibilidad demostrada por parte del ámbito universitario y del Ministerio de Educación hacia la especial situación de nuestras profesiones.

Este acuerdo del Consejo de Universidades y su publicación en el BOE marca un paso en el camino correcto, pendiente de la definitiva y explícita regulación de nuestras profesiones.

Este acuerdo supone una solicitud expresa por parte del ámbito universitario de la regulación de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, Ingeniero en Informática e Ingeniero Químico a los ministerios competentes: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Economía y Hacienda.

Desde [CCII](#) - [CONCITI](#) reiteramos nuestras exigencias:

- Regulación de las profesiones de Ingeniero Técnico en Informática e Ingeniero en Informática de forma explícita con unas leyes propias y con la actualización explícita del catálogo de títulos de la ley 12/1986 que haga referencia a los Reales Decretos que establecen las titulaciones de nuestra profesión.

Publicación en el BOE del nuevo marco académico para la Ing. y la Ing. Técnica en Informática

Escrito por Presidente

Martes, 04 de Agosto de 2009 16:28 - Actualizado Miércoles, 05 de Agosto de 2009 15:50

- Creación del Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos en Informática y del Consejo General de Colegios de Ingenieros en Informática, ya en trámite de Proposición de Ley en el Congreso de Diputados.
- Igualdad con el resto de Ingenierías en todos los ámbitos (universitario, profesional, movilidad europea, derecho de audiencia...)

España necesita y se merece unas Ingenierías Informáticas de primera para competir en progreso con el resto de países más avanzados del mundo.